

Reconocimiento de derechos a profesores de la República

Por un real decreto del Ministerio de Educación y Ciencia que publica el «Boletín Oficial del Estado» se declaran integrados en el Cuerpo de profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media a los profesores procedentes del cursillo convocado en el año 1933 y a quienes aprobaron los dos primeros ejercicios del cursillo convocado en el año 1936, siempre que unos y otro no hayan ingresado en el Cuerpo por otro procedimiento, ni hayan adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado.

Por otro real decreto del mismo Departamento se declaran integrados dentro del Cuerpo del magisterio nacional de enseñanza primaria o en el de profesores de Educación General Básica, según proceda, y a solicitud de la parte interesada, a los maestros de primera enseñanza del plan profesional del año 1931 que hubieran aprobado los tres cursos de estudio establecidos por el referido plan y a los procedentes de los cursillos de selección para ingreso en el magisterio nacional primario convocados en el año 1936.